

ORDENANZA Nº 28 /2024

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébese la Cesión de Derechos y Acciones de Inmueble efectuada por la Sra. **Paula Andrea Cagliero, D.N.I. Nº24.248.243, CUIT/L 27-24248243-9**, argentina, mayor de edad, soltera, con domicilio en calle **Cura Brochero Nº550** de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, en calidad de **CEDENTE/BENEFICIARIA**. La presente cesión de derechos y acciones de inmueble la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “UN LOTE de terreno baldío, que es parte de una mayor superficie, y que se especifica como LOTE RISTA ROTEDA, Barrio La Ensenada de la Ciudad de Las Varillas, ubicado sobre calle Esritor Artemio Aran, Nomenclatura Catastral: 3006475757-527373 y se designa como **LOTE 116 de la MANZANA 162**, que mide 12mts. de frente por 28mts. de fondo, lo que hace una superficie total de trescientos treinta y seis metros cuadrados (336m2.). Designación Catastral Municipal C01; S03; M162; Manz. Of. 162; P116; L116”.

Artículo 2º: El inmueble descrito en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la cedente, que le corresponden por su condición de

adjudicataria en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDAS SI.VA.VI PLUS, ADHERENTE N° 00116, conforme los términos del art. 12 de la ordenanza N° 256/11. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas, el inmueble de que se trata, será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a la adherente, según los términos del compromiso privado suscripto entre las partes, que se incorpora como parte integrante de la presente ordenanza como anexo I.

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 13/03/202

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 211 /2024

DE FECHA 15 / 03 / 2024

